

4 211
DECRETO N°

TEMUCO,

22 OCT. 2014

VISTOS

1. Las Res. Exc. N° 2612, N° 2614, N° 2615 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de ejecución y Transferencia del Programa de recuperación de Barrios 2012, suscrito entre el Servicio de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Población Temuco, Población Amanecer y Población Alameda Sector Ribera del Cautín.
2. Los Decretos Alcaldicios N° 3186, N° 3187 y N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautin Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 30-2013: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda". ID: 1658-193-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Pablo Eladio Collipal Castillo., RUT para la obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda".
5. El Decreto Alcaldicio, N° 2.675 de fecha 17 de Junio de 2013, que aprueba contrato de "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Pablo Eladio Collipal Castillo, plazo 60 días por un monto de \$29.636.458.- (Veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).
6. El Decreto Alcaldicio, N° 3.466 de fecha 09 de Agosto de 2013, que aprueba modificación de contrato por aumento de obras y de plazo del proyecto "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda", suscrito mediante escritura pública de fecha 30 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y Pablo Eladio Collipal Castillo.
7. La carta del contratista de fecha 03 de Septiembre de 2013.
8. El Informe Técnico de Obras de Fecha 03 de Septiembre de 2013.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.930 de fecha 09 de Septiembre de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras
10. El Acta de Recepción provisoria de fecha 27 de Septiembre de 2013.
11. La Liquidación del Contrato de fecha 30 de Septiembre de 2014.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3.920 de fecha 03 de Octubre de 2014 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.
13. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre de 2014.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre de 2014, de la Obra "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda".
2. Devuélvase la Boleta de Garantía N° 7388 por un monto de \$1.831.307.- de fecha 24 de Julio de 2013 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



802594

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA : 30-2013

Con fecha 16 de Octubre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda"** I.D. N° 1658-193-LP13, adjudicado a Pablo Eladio Collipal Castillo, RUT: [redacted] mediante Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 22 de Abril de 2013.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.920 de fecha 03 de Octubre de 2014 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda"**, contrato a suma alzada adjudicado al contratista Pablo Eladio Collipal Castillo, mediante Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 22 de Abril de 2013, por un monto de \$29.636.458.- (Veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, en un plazo de 60 días, quedando como fecha de término el 04 de Agosto de 2013.

Por Decreto Alcaldicio N° 4.638 de fecha 09 de Diciembre de 2013, se aprobó un aumento de obra por \$6.989.680 y un aumento de plazo de 30 días corridos.

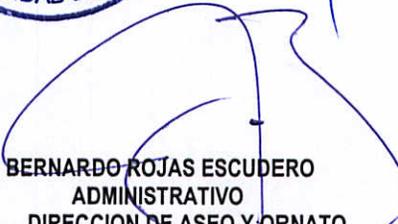
La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 27 de Septiembre de 2013, sin observaciones mediante decreto Alcaldicio N° 4.303 de fecha 14 de Octubre de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Septiembre de 2013.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Pablo Eladio Collipal Castillo y constató que las obras se encuentran sin observaciones:

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



BERNARDO ROJAS ESCUDERO
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO



KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



DEPTO.
EJECUCION
DE OBRAS
CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DEPTO.
EJECUCION
DE OBRAS
ROGIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PABLO COLLIPAL CASTILLO
CONTRATISTA